ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3908/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1193/2016, PARA RECAPACITACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2 X 220 KV AYOLAS – SAN PATRICIO, A LA FIRMA CIE S.A.

Asunción, 3 de mayo de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1193/2016, con ID N° 302713, para Recapacitación de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Ayolas – San Patricio, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3789/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 013/2016 de fecha 1 de abril de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37214 de fecha 28 de marzo de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma CIE S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1193/2016, a la firma CIE S.A., para Recapacitación de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Ayolas – San Patricio, por un monto total de ₲ 10.412.458.450 (guaraníes diez mil cuatrocientos doce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente